El documento ha sido firmado electronicamente. Para veríficar la firma visite la pagina http://www.dipucordoba.es/bop/verífy/

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Unidad de Impugnaciones Córdoba

Núm. 568/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de

la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: "Electricidad Y Servicios H. Millan, S.L."

CI. Obispo Cubero, 6.
Identificador: 14109007280
Código Postal: 14009
Población: Córdoba

Expte.: 14/101/2009/00612/0 Fecha Del Requerimiento: 18/12/2009 DOCUMENTACION REQUERIDA:

- 1º.- Documentación (original o fotocopia compulsada) que permita identificar al firmante del recurso de alzada.
- 2º.- Documentación (original o fotocopia compulsada) que acredite que dicha persona está legitimada para interponer recurso de alzada en nombre de la empresa "Electricidad y Servicios H. Millán, S.L."
- 3º.- Original, o copia compulsada, de la nómina correspondiente al mes 07/2009 del trabajador afectado por la bonificación.

En Córdoba, a 18 de enero de 2010.- El Director Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, Justa Zafra Cañas, José María Chica Yeguas.